

Legislatura de Baja California Sur aprueba por unanimidad Ley contra la Violencia Vicaria

Posted on 27 de junio de 2024 by Diario Humano



El nuevo marco legal busca evitar confusiones al reconocer explícitamente la violencia vicaria como delito independiente.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La XVI Legislatura del Congreso del Estado aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, que tipifica la violencia vicaria como delito autónomo, relativo a la iniciativa propuesta por la diputada María Luisa Ojeda González que reforma el artículo 200 y adiciona un artículo 200 Bis al Código Penal para el Estado de Baja California Sur.

Lo anterior luego de que, la comisión dictaminadora considerara procedente la iniciativa ya que, el Título Séptimo “Delitos cometidos entre integrantes de la familia y delitos por discriminación contra la dignidad de las personas” del Código Penal estatal en el Capítulo I “Violencia Familiar”, no reconoce expresamente a la violencia vicaria, tal y como se encuentra definida en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado (Título Segundo de los “Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres”, Capítulo I, Artículo 4°).

La diputada iniciadora precisó que el texto enmarcado del delito de violencia familiar en el artículo 200, ocasiona diversos problemas de interpretación a las y los operadores jurídicos como a las víctimas denunciantes, en específico el delito de violencia vicaria, como: a) confusión por quienes pretenden denunciar por conductas ya conocidas como violencia vicaria y al acudir con la autoridad procuradora de justicia, se encuentren con que no existe el delito expresamente, encuadrándolo en el tipo de violencia familiar; b) Grave error legislativo, al restarle importancia al omitir la denominación correcta a la conducta, tal como se le conoce a nivel nacional e internacional; y c) La falta de uniformidad que conserva el Código Penal, puesto que la totalidad de los delitos que se tipifican en él, son señalados de manera clara con la denominación de delito autónomo.

Por lo que, a fin de proporcionar certeza jurídica al definir y tipificar este tipo de violencia como delito autónomo, se consideró procedente, quedando un precedente histórico.